



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

1.	DETALLE DE LA SOLICITUD	
	DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Adquisición de ACUARIOS para el proyecto de inversión: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LOS LABORATORIOS A NIVEL DE PREGRADO DE LA FACULTAD DE PESQUERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA - DISTRITO DE LA MOLINA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA" ETAPA II - CUI 2412953.
	FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN	La presente adquisición busca contar con ACUARIOS para garantizar el desarrollo de infraestructura moderna y adecuada para las actividades de investigación científica y educativas propias de la entidad mediante el Proyecto de Inversión Pública "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LOS LABORATORIOS A NIVEL DE PREGRADO DE LA FACULTAD DE PESQUERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA - DISTRITO DE LA MOLINA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA" ETAPA II - CUI 2412953.
	OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN	Adquirir equipos para fortalecer el servicio educativo que brinda la Facultad de Pesquería a través de sus LABORATORIOS DE PREGRADO

2.	DETALLE DEL COLABORADOR QUE COORDINARÁ CON LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES	
	UNIDAD OPERATIVA	13.521.00.11
	ACTIVIDAD DEL POI/ACCIÓN ESTRATÉGICA PEI:	C0634: 2412953 - ADQUISICION DE EQUIPOS MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LOS LABORATORIOS A NIVEL DE PREGRADO DE LA FACULTAD DE PESQUERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA - DISTRITO DE LA MOLINA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA" ETAPA II

3.

CARACTERÍSTICAS DEL BIEN Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN

CANTIDAD

Ítem	Cantidad	Unidad	Descripción
01	12	UND	ACUARIOS

UNIDAD DE MEDIDA

UNIDAD

CARACTERÍSTICAS

ACUARIOS

ESPECIFICACIONES TECNICAS:

GENERAL:

- Forma: Rectangular
- Material: Vidrio
- Espesor: 5 mm o 6 mm
- Capacidad: 60 Litros
- Capacidad Útil: 50 Litros
- Marco: Aluminio
- Tapas: Acero Inoxidable
- Juntas: Sellado con silicona impermeabilizante

ACCESORIOS Y COMPONENTES:

- Sistema de Aireación compuesto por dos bombas compresoras de 115 L/min de flujo de aire, necesarios para abastecer a los 12 tanques.



Handwritten signature in blue ink.



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

	- Red de Aireación para abastecer individualmente a 12 acuarios. red principal, líneas de aire secundarias (manguerilla siliconada), válvulas controladoras de flujo del aire, piedras difusoras. 12 filtros sumergidos con Sistema de Recirculación Individual con sustratos de captación de sólidos suspendidos y sustrato para filtración biológica (donde se fijan bacterias benéficas) en cada uno de los acuarios. 12 termómetros para control de temperatura en cada tanque de vidrio y laminas anti vibración en bases. DEBE INCLUIR: INSTALACIÓN: El proveedor es responsable de realizar la instalación y suministrar todos los materiales y accesorios para cumplir con la actividad
PRESENTACIÓN	De acuerdo con el fabricante
INCLUYE IMAGEN REFERENCIAL (DE CORRESPONDER)	
MODALIDAD DE PAGO	a) Suma alzada
SISTEMA DE ENTREGA (DE CORRESPONDER)	a) Llave en mano



LUGAR, PLAZO Y HORARIO DE LA PRESTACIÓN					
4.	LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA Los bienes deben ser entregados en el ALMACÉN CENTRAL DE LA UNALM (Av. La Universidad S/N Lima-Lima-La Molina) Referencia: Frente al Huerto, en el horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12 a.m.- De 1:00 p.m. a 3:00 p.m.) Luego deben ser entregados en la será entregado en la OBRA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LOS LABORATORIOS A NIVEL DE PREGRADO DE LA FACULTAD DE PESQUERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA - DISTRITO DE LA MOLINA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA" ETAPA II - CUI 2412953. Referencia: Frente a la Biblioteca Agrícola Nacional (BAN). <table><tr><td>Almacén central de la UNALM</td><td>Verificación de bienes</td></tr><tr><td>Obra Laboratorios de Pregrado de la Facultad de Pesquería Etapa 2 de la UNALM</td><td>Entrega de bienes</td></tr></table>	Almacén central de la UNALM	Verificación de bienes	Obra Laboratorios de Pregrado de la Facultad de Pesquería Etapa 2 de la UNALM	Entrega de bienes
Almacén central de la UNALM	Verificación de bienes				
Obra Laboratorios de Pregrado de la Facultad de Pesquería Etapa 2 de la UNALM	Entrega de bienes				

afaf



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

PLAZO DE ENTREGA	El plazo de entrega e instalación es hasta 20 (veinte) días calendario, contabilizados desde el día siguiente de la notificación de la orden de compra	
	Plazo de Entrega	Hasta 10 (diez) contabilizados desde el día siguiente de la notificación de la orden de compra.
	Plazo de Instalación	Hasta 10 (diez) contabilizados desde el día siguiente de la entrega del Bien.

Las ampliaciones de plazo de regirán por lo establecido en la Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.

5.	REQUISITOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR		
	REQUISITOS DEL PROVEEDOR	Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente. Contar con RUC activo y habido. No estar impedido para contratar con el Estado. Pertenecer al rubro objeto de la contratación. Otros que indique el área usuaria o área técnica estratégica.	
	TIEMPO MÍNIMO DE EXPERIENCIA	El postor debe acreditar un monto facturado acumulado igual o mayor al de su cotización en venta de bienes similares al objeto de la convocatoria.	
	REQUIERE PERSONAL ESPECIALIZADO	No Aplica.	

6.	UNIDAD ORGANIZACIONAL QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD Y FORMA DE PAGO		
	UNIDAD OPERATIVA	03.900.00.00 UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES. La recepción y conformidad se realiza de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas. La conformidad también será realizada por el Jefe del Laboratorio (área usuaria) de donde corresponde el bien.	
	FORMA DE PAGO	El pago se realizará previa conformidad, mediante abono a cuenta interbancaria	TOTAL DE PAGOS Pago único
	El pago se realizará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley General de Contrataciones Públicas.		

7.	PENALIDADES A APLICAR		
	TIPO DE PENALIDAD A APLICAR	En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la UNALM le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.	
	FORMA DE CÁLCULO	La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula: $\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$ Donde F tiene los siguientes valores:	MONTO MÁXIMO APLICABLE La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no pueden exceder el 10% del monto del entregable correspondiente.



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

	Para bienes y servicios: F = 0.40		
	<<Detalle si aplicará otras penalidades diferentes, de corresponder.>>		
	Otras penalidades		
	N.º	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo
			Procedimiento de verificación
OTRAS PENALIDADES, DE CORRESPONDER			

CONDICIONES COMPLEMENTARIAS	
EMBALAJE, ROTULACIÓN O ETIQUETADO.	No aplica.
8. ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE E INSTALACIÓN	Instalación: Los bienes serán instalados previa coordinación con el área técnica en los ambientes de la OBRA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LOS LABORATORIOS A NIVEL DE PREGRADO DE LA FACULTAD DE PESQUERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA - DISTRITO DE LA MOLINA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA" ETAPA II - CUI 2412953 Detalles técnicos de instalación para cada bien: • INSTALACION DE DOCE TANQUES DE VIDRIO GRUESO CON MARCOS DE ALUMINIO. CAPACIDAD: 60 Litros VOLUMEN TOTAL, 50 Litros VOLUMEN UTIL CON DOCE TAPAS DE MATERIAL INOXIDABLE. • INSTALACION DE UN SISTEMA DE AIREACION COMPUESTO POR DOS BOMBAS COMPRESORAS DE 115 L / MIN DE FLUJO DE AIRE, NECESARIOS PARA ABASTECER A LOS 12 TANQUES. • INSTALACION DE UNA RED DE AIREACIÓN PARA ABASTECER INDIVIDUALMENTE A 12 ACUARIOS. RED PRINCIPAL, LINEAS DE AIRE SECUNDARIAS (MANGUERILLA SILICONADA), VALVULAS CONTROLADORAS DE FLUJO DEL AIRE, PIEDRAS DIFUSORAS. • INSTALACION DE 12 FILTROS SUMERGIDOS CON SISTEMA DE RECIRCULACION INDIVIDUAL DE AGUA CON SUSTRATOS DE CAPTACION DE SOLIDOS SUSPENDIDOS Y SUSTRATO PARA FILTRACION BIOLOGICA (DONDE SE FIJAN BACTERIAS BENEFICAS) EN CADA UNO DE LOS TANQUES. • INSTALACION DE 12 TERMOMETROS PARA CONTROL DE TEMPERATURA EN CADA TANQUE DE VIDRIO Y LAMINAS ANTI VIBRACION EN BASES. Detalles técnicos de instalación: En caso de montaje deberá realizarse según los planos e instrucciones del fabricante.



afaf



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

CAPACITACIÓN O ENTRENAMIENTO	Se realizará la capacitación en el uso del bien de manera presencial en el laboratorio que disponga el usuario sin costo adicional. Capacitación para mínimo 02 (dos) personas por un periodo mínimo de 01 (uno) hora.
VISITAS Y MUESTRAS	Antes de la instalación el proveedor deberá realizar una visita técnica al lugar donde se instalarán los acuarios. En un horario de lunes a viernes de 09:00 am a 12:00 pm
MANTENIMIENTO PREVENTIVO	No aplica.
SOPORTE TÉCNICO	No aplica.
GARANTÍA COMERCIAL	Garantía de 01 (uno) año(s) a partir del acta o informe de conformidad. Dicha garantía cubre defectos de diseño y/o fabricación y/o montaje.



OTRAS OBLIGACIONES DE PARTE DEL PROVEEDOR	
CONFIDENCIALIDAD	EL CONTRATISTA guardará, bajo responsabilidad a que hubiere lugar, estricta confidencialidad respecto de la información a la que acceda para la realización de sus actividades, así como de la información que produzca, la cual es de propiedad de LA UNALM. Queda prohibida la utilización de la información proporcionada para un fin distinto al contratado, así como expresamente se prohíbe su divulgación por cualquier medio
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y a observar lo establecido en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento, así como de otras disposiciones legales vinculadas durante la ejecución de las prestaciones a su cargo; obligándose a dotar, proveer y/o administrar a cada uno de sus trabajadores los implementos de seguridad que corresponda de acuerdo al grado y/o nivel de riesgo que pueda evidenciarse en el desarrollo de las actividades propias de la presente contratación dentro de las instalaciones de LA UNALM; así como garantizar la contratación de los respectivos seguros de acuerdo a la normatividad vigente. Del mismo modo, EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y respetar cada una de las medidas de seguridad previstas en el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de LA UNALM.
9. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO	EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato. Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas. Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas

W/T



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

		con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga
SOLUCIÓN CONTROVERSIAS	DE	Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley General de Contrataciones Públicas.
RESOLUCIÓN CONTRATO	DE	Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.
GESTIÓN DE RIESGOS		LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en la orden de compra y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Ing. José A. Ochoa Delgado de la Flor

Jefe, Unidad Ejecutora de Inversiones
Firma del Jefe del Área Usual
o Área Técnica Estratégica

Nota: Este documento deberá contar íntegramente con V° B°, nombre y apellido y sello del jefe de la AU o ATE que formula el requerimiento.